Os Reinos Ibéricos na Idade Média

Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno

Coordenação de

Luís Adão da Fonseca
Luís Carlos Amaral
Maria Fernanda Ferreira Santos

Vol. I

editora Civilização

FICHA TÉCNICA

Obra publicada ao abrigo do Protocolo de Colaboração entre a Faculdade de Letras
da Universidade do Porto e a Livraria Civilização

Copyright © 2003 Livraria Civilização Editora

Todos os direitos reservados
1.ª edição / Setembro 2003

Fotocomposição e paginação electrónica,
impressão e acabamentos efectuados na
Companhia Editora do Minho, S. A. – Barcelos,
para Livraria Civilização Editora no mês de Maio de 2003

Depósito Legal n.º 196233/03

ISBN da colecção: 972-26-2060-6
ISBN do Vol. I: 972-26-2134-3

Livraria Civilização Editora
R. Alberto Aires de Gouveia, 27
4050-023 Porto

civil@mail.telepac.pt

Ilustração da Capa: conjunto de escudos de armas do Livro do Armeiro-Mor
(séc. XVI), IAN/TT, Lisboa

Tendo em conta a grande diversidade de normas de citação
bibliográfica utilizadas pelos autores nacionais e estrangeiros, e
apesar dos esforços do grupo de coordenação no sentido de promover
a uniformização das mesmas, foi decidido respeitar-se
integralmente as opções tomadas pelos autores.
Os coordenadores aproveitam, também, para agradecer toda a generosa
colaboração dada pelas Dras. Maria Idalina Azeredo Rodrigues e
Maria Ondina do Carmo, funcionárias do Departamento de
História da Faculdade de Letras da Universidade do Porto, na
preparação do presente Livro de Homenagem.

Presencia y expansión de los mercaderes italianos en la península ibérica (siglos XH-XIV)[1]

Coral Cuadrada *

En la apertura de la *Gesta Triumphalia* se narra la unión de la flota pisana a las fuerzas del conde de Barcelona y a las occitanas, que están a punto de emprender la empresa común de la conquista de Mallorca en 1113-1115[2]. Esta iniciativa, que aunó todas las características de una 'cruzada mediterránea', fue posible porque Pisa ya contaba con una potente e ingente armada naval, heredera de los conocimientos adquiridos a través de luchas anti-musulmanas de las cuales había sido protagonista en el *Mare Nostrum* a lo largo del siglo XI[3]. Antes de emprender el ataque militar, como era acostumbrado, se estipuló en 1113 un tratado de alianza entre el conde de Barcelona, Ramón Berenguer III, y Pisa, donde se intercambiaba la valiosa ayuda del ejército pisano - que comprendía también otros contingentes de ciudades toscanas - por la concesión de importantes privilegios a la ciudad del Tirreno^. Deviene así el primer acto oficial de una larga colaboración entre el condado de Barcelona y una ciudad mediterránea^, pero su valor intrínseco no puede aún ser visto como un acuerdo bilateral Barcelona--Pisa, sino como el momento inicial de las relaciones entre dos grandes áreas europeas.

Así, en 1113, se puso la piedra inicial de los intercambios, no sólo de carácter político, también de tipo comercial, intercambios que durante el transcurso de los siglos XII-XIV se hicieron siempre más y más estrechos. De igual modo, desde el principio del siglo XII, otra gran ciudad marítima italiana contribuyó a intensificar los vínculos con la capital catalana: en 1126-1127, Genova estableció dos acuerdos con los condes de Barcelona^ que sirvieron para

---

* Universidad Rovira y Virgili de Tarragona.

[1] Este estudio rinde homenaje al profesor doctor Humberto Carlos Baquero Moreno, con motivo de su jubilación académica. Su elaboración ha sido favorecida por la concesión de ayudas a la investigación que desde estas líneas agradezco, por la D.G.I.C.Y.T, la C.I.R.I.T, y el S.G.F.P.D., (referencias BE91-351, URC-1692, STV-92-E-1065, PS91-0072, EE 92/2-248, PS95-0161, HF 1997-0186, 1997XT-00037, PB98-1514). Se inscribe en una de mis principales vias de investigación, *cfr.* las últimas aportaciones: CUADRADA, C, *La Mediterránia, cruilla de mercaders,* Barcelona: ed. Dalmau, 2001; CUADRADA, C, LÓPEZ, M.D., "Les assegurances mallorquines i el comerc marítim mediterrani a la baixa edat mitjana: la ruta magribina", *Estudis Histories i Documents deis Arxius de Protocols,* XVII, 1999, 87-106; CUADRADA, C, LÓPEZ, M.D., "Finanzas, comercio y contabilidad: la plaza de Ñapóles y los intercambios de larga distancia *(2-* mitad del s.XV)", *XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona d'Aragona. Celebrazioni Alfonsine,* Ñapóles: Páparo Edizioni, 2000, 1081-1093; CUADRADA, C, "Dot, patrimoni i treball femení: Dues recerques en comparado: Tarea milanesa i l'área barcelonina", *Estudis Histories i Documents deis Arxius de Protocols,* (en prensa).

[2] La obra más famosa sobre la iniciativa llevada a cabo sobre las Baleares es el *Liber Maiolichinus,* un poema latino en hexámetros escrito por un canónigo del entorno arzobispal pisano en los años posteriores a la contienda. Me refiero a la vieja edición de Calisse, *cfr. Liber Maiolichinus de gestis Pisanorum illustribus,* a cura de C. Calisse, Roma, 1904. Existe una versión catalana, *Liber Maiolichinus de gestis Pisanorum Illustribus,* traducción de Mireia Mulet Más, Palma de Mallorca: Societat Arqueológica LuHiana, 1991.

[3] SCALIA, G., "Contributi pisani alia lotta anti-islamica nel Mediterráneo centro-occidentale durante il secólo XI e nei primi decenni del XII", *Anuario de Estudios Medievales,* 10, 1980, 135-144.

4 Archivio di Stato di Pisa, en adelante A.S.Pi., *Attipublici,* 1234-08-08: este tratado, suscrito por Jaime I, contie ne el antiguo acuerdo estipulado el 7 de septiembre de 1113; *cfr.* también *Liber Maiolichinus...,* I, 137-140.

[5] En realidad, ya en 1092 existió un acuerdo entre Alfonso VI de Castilla y Pisa y Genova para atacar Valencia, pero probablemente la parte ligur desistió al empeño, *cfr* SCALIA, "Contributi...", 137.

6 Los primeros tratados de los cuales se tiene noticia de Genova datan respectivamente de 1126 y 1127: el pri mero consideraba la promesa de ayuda al conde en la lucha contra el Islam, y el segundo la reducción de los impuestos sobre las mercaderías que los genoveses intentaban comerciar en los territorios aún musulmanes,

gestar las bases de una presencia recíproca y estable. Los motivos de tal precoz interés por parte de los *comuni* marítimos italianos hacia el Mediterráneo occidental responden a dos factores: el primero de ellos proviene de la presión que el condado barcelonés ejercía sobre los musulmanes en el interior[7], mientras que en el mar se unía a las realidades capaces de conseguir las victorias deseadas - Pisa y Genova. Gracias a esta doble acción, durante el siglo XII, se consigue gradualmente el desplazamiento de las fronteras marítimas y terrestres, favoreciendo de esta forma la progresiva adquisición de la centralidad de la ciudad condal. El segundo factor se debe buscar en los intereses de pisanos y genoveses, quienes siempre habían considerado estratégicos y bien interesantes los puertos occitanos, como punto primero de desembarco de sus tráficos. Con el fin de conseguir posiciones más aventajadas, ambas ciudades, una u otra vez se aliaron de forma opuesta con los dos principales contendientes por el dominio de la Pro venza, es decir: ya con el conde de Barcelona, ya con el de Tolosa, inmersos todos en una guerra de complicadas y cambiantes decisiones que conmovió el mundo de Occitania.

Después de la conquista de Tortosa a los musulmanes llevada a cabo por los catalanes, con la ayuda esta vez de tropas genovesas, el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, en 1149 concedió a los ligures la tercera parte de la ciudad, exención de impuestos y el derecho de poder organizar una verdadera y propia comunidad, que habría sido, pues, la primera completamente asentada en la región catalana[8]. La importancia de tales concesiones se puede explicar en el seno de una política de repoblación de las zonas conquistadas; pero sucedió que inmediatamente después Genova restituyó su parte al conde de Barcelona, abandonando así su establecimiento. Probablemente el espacio tortosino se hallaba entonces demasiado alejado de los ámbitos de su atención, o tal vez no parecía suficientemente digno de explotación.

Mientras, Pisa ambiciona ampliar siempre más y más sus horizontes comerciales, buscando de esta manera frenar el avance de su rival[9], y emprendiendo relaciones más al sur, con Valencia[10]. Este 'juego de las partes' se alargó hasta la segunda mitad del siglo XII, dado que ambas ciudades se mantuvieron empeñadas en confrontaciones recíprocas o en batallas navales con los aliados de la rival, en la llamada 'gran guerra meridional'[11]. Después de una serie larguísima de conflictos, de treguas, de fases inciertas, finalmente, Genova y Pisa lograron una paz que les permitió acercar sus tráficos a las costas catalanas[12]. En consecuencia, y como resultado de la guerra, de estos años no tenemos prácticamente noticias de establecimientos pisanos o genoveses de cierta consistencia en Cataluña[13].

---

cfr. FERRER MALLOL, M.T., "Els italians a terres catalanes (segles XII-XV)", *Anuario de Estudios Medievales,* 10, 1980, 429; y SCHAUBE, A., *Storia del commercio deipopoli latini del Mediterráneo sino alia fine delle Crociate,* Turín, 1915, 659-

[7] *Cfr.* CUADRADA, C, *Vaixada i Vespasa. L'espai feudal a Catalunya,* Tarragona: Aróla eds., 1999, 19-42.

[8] *Cfr.* VIRGILI, A., *Ad detrimentum Yspanie. La conquesta de Turtüsa i la formado de la societat feudal (1148--1200),* Universidad Autónoma de Barcelona-Universidad de Valencia, 2001, 50-53; FERRER, "Els italians...", 430.

9 Véase una carta del 1145, del cónsul del *comune* de Pisa a Ramón Berenguer IV, en la cual protesta por la expedición genovesa contra Menorca; *cfr.* VOLPE, G., *Studi sulle instituzioni comunali a Pisa. Cittá e contado, consoli epodestá. Secoli XII-XIII,* Florencia: Sansoni, nueva edición a cura de C. Violante, 1970, 166.

[10] En 1149 Pisa estipula un tratado con el señor de Valencia, del cual obtiene la exención por diez años del pago de impuestos y el derecho de comercio: A.S.Pi., *Diplomático Atti Pubblici,* 1149-01-16, editado en AMARI, M., *I diplomi arabi del R. Archivio di Stato florentino,* Florencia, 1863, s.IÍ, n.l, 239 *passim.*

[11] Para el desenvolvimiento de los acontecimientos véase PISTARINO, G., "Genova e l'Occitania nel XII secólo", en *Atti del I Congresso Storico Liguria-Provenza,* Bordighera-Aix-Marseille, 1966, 64-130, en especial 120.

[12] *Cfr.* FERRER, "Els italians...", 449; SCHAUBE, *Storia del commercio..., 664.*

[13] Disponemos de escasísimos datos que refieren alguna presencia esporádica en Barcelona: cierto Lamberto Pisano, presente en 1138; algunos mercaderes de Perugia hacia la mitad del siglo que se establecieron definitiva mente en la capital catalana dando vida a la casa de los Eimeric, banqueros; y un tal Cimademar, geno vés, que hacia 1184 traficaba con algunos socios entre Tortosa y Barcelona. *Cfr.* BATLLE, C, "La presenza degli stranieri a Barcellona nei secoli XII e XIII", en ROSSETTI, G. (dr.), *Dentro la cittá. Stranieri e realtá urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI,* Ñapóles, 1989, respectivamente 89, 96 y 88.

Con la llegada del Doscientos las cosas cambian y las noticias, aunque todavía fragmentarias, se hacen más numerosas, demostrando un aumento de la presencia italiana. Pisanos y genoveses, como se ha visto, fueron los primeros en intentar intercambios en tierras catalanas y así continúan, todo indica que son la mayoría en la primera mitad del siglo[14], pero no son los únicos. En efecto, durante el mismo período se afincan otros mercaderes, procedentes también de Italia: luqueses[1^] sieneses[1^] y lombardos. Las razones de esta afluencia no resultan todavía del todo claras y, según Ferrer Mallol, permanecen aún por indagar. En este sentido, cabe exponer algunas consideraciones para formular de nuevo y mejor el problema. Las primeras informaciones de lombardos en relación con los territorios de la confederación se encuentran en esta etapa, se trata aún de datos escasos y dispersos, pero de ellos parece comprobarse que aquí se dedicaban al comercio del dinero y que, en ocasiones, actuaban en colaboración con operadores económicos toscanos, presentes ya desde tiempo atrás[17].

Sin embargo, en 1265, llega una gran orden de expulsión de Barcelona, orden emanada por Jaime I[18]: los mercaderes extranjeros a los cuales no les está permitido quedarse en la ciudad condal para ejercitar el comercio son los lombardos, florentinos, sieneses y luqueses, pero no, por causas obvias ya explicitadas con anterioridad, genoveses y pisanos. Todos los historiadores están de acuerdo en decir que los mercaderes de origen italiano, en esa fecha, debían ejercer una presencia muy consistente o debían haber alcanzado un nivel de una gran importancia, capaz de provocar tamaña reacción. Se insiste, sobre todo, en el factor de la competencia, es decir, se supone que fueron los ambientes mercantiles locales los que presionaron al conde-rey a fin de que echase a los extranjeros, tan ricos y potentes que podían con facilidad quedarse con el espacio de los elementos locales[19].

Desgraciadamente, estas afirmaciones un tanto genéricas no son del todo suficientes y además no se basan en una documentación precisa; es necesario tener también en cuenta otros factores. En primer lugar, es casi espontáneo preguntarse porqué, por ejemplo, los mismos operadores

---

[14] Los genoveses eran siempre los más fuertes, gracias también a algunos tratados convenidos con Jaime I, en par ticular el de 1230, del cual habían obtenido el libre comercio en todos los reinos de la confederación, así como exen ciones de impuestos, *cfr. Líber lurium Reipublicae Genuensis,* a cura de E. Ricotti, Turín, 1854-1857, 2 vols., *"Historiae PatriaeMonumenta",* VII y IX, I, 883-887. Los pisanos, además de la renovación, en 1233, del tratado de 1113, que añadió a los viejos privilegios el derecho de poder establecer una alhóndiga, habitar y comerciar libremente en Mallorca, *cfr. LíberMaiolichinus...,* doc.l, 137-140, obtuvieron también en 1263, siempre de Jaime I, el derecho de poder establecer cónsules en todas las ciudades marítimas de Cataluña y Valencia, *cfr.* FERRER, "Els italians...", 449.

[15] En 1248 Rolando Vendemia de Lucca recibe en Marsella una comanda de otro luqués, para ser negociada en Mallorca, *cfr.* FERRER, "Els italians...", 453-

[16] En las primeras décadas del siglo XIII son activas en el comercio del dinero algunas compañías de Siena, entre ellas las de los Magistri, Guiducci y Cerioli, como también la de los Bonsignori, *cfr.* MAINONI, R, *Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel basso medioevo,* Bolonia: Capelli, 1982, 15.

[17] Tenemos una noticia de 1158 que habla de gente de Pavía que traficaba con la España musulmana, África del norte y Sicilia; en 1259 conocemos a algunos lombardos que en Valencia desarrollaban actividades de préstamo; mercaderes de Asti comerciaban grano con el rey de Aragón en 1263; operadores económicos de Piacenza se habían establecido en Mallorca, *cfr.* MAINONI, *Mercanti lombardi...,* 15 y 16.

[18] El 12 de abril de 1265, en CAMPANY Y DE MONTPALAU, A., *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua Ciudad de Barcelona,* Barcelona, 1962[ree] , v.II, parte I, n[Q] 17, 32-33-

[19] Esta es la tesis que, con varios matices, han sostenido numerosos historiadores, entre ellos FERRER, "Els ita lians...", 394: "llombards i toscans devien ésser prou nombrosos a Barcelona a mitjan segle XIII - o almenys devien ésser molt potents - perqué, altrament, no haurien despertat tanta inquietud i tant de recel en els ambients mercantils locáis com per provocar llur expulsió"; y BATLLE, "La presenza...", 97: "i residenti [italianos] erano molto piü numerosi e influenti, fino al punto di suscitare l'ostilitá dei mercanti autoctoni e di essere expulsi, per un lungo perio do, al re Giacomo I". Mario del Treppo cree que el decreto proteccionista de Jaime I, como otros precedentes, se explican por el clima seguido tras la conquista de Mallorca, como "un attacco rivolto soprattutto alia posizione monopolistica fino allora detenuta degli armatori italiani", desde el momento que "Pimpresa baleárica é la prima che venga condotta dal conte-re senza l'aiuto delle flotte italiane", *cfr.* DEL TREPPO, M., *1mercanti catalani e Vespansione della Corona d'Aragona nel secólo XV,* Ñapóles, 1972[reec]\ 266.

económicos italianos - se trataba de grandes mercaderes o de sociedades de alto nivel — no sufrieron el mismo trato en otras ciudades europeas en las cuales desenvolvían sus actividades, dado que es un hecho cierto que también en esos lugares habrían desatado las lógicas preocupaciones de los operadores autóctonos. Con toda probabilidad, y ello no ha estado subrayado suficientemente, los representantes italianos en el área catalana no estaban implicados en el comercio al detalle, sino en los grandes tráficos, sobre todo en préstamos ingentes a los soberanos, que los veían actuar indiferentemente en su zona, en Flandes, en Francia o Inglaterra. En los mismos años, en Barcelona no se encuentran todavía compañías del país que puedan considerarse al mismo nivel que las italianas: esta es la razón del porqué, más allá del oficial estado de embargo y de acercamiento proteccionista, al cual no prestaron demasiada atención, ya que los comerciantes italianos continuaron con sus actividades, en especial las grandes sociedades[20].

Seguramente, la fluctuación de las relaciones con la corona produjo alteraciones en la marcha de los intercambios llevados a cabo, pero sería un error creer que en los períodos de expulsión abandonaron totalmente las tierras catalanas, o que hubieran cesado sus relaciones mercantiles. Este problema se puede incluso reconducir a un ámbito más vasto. En realidad, no debemos olvidar que desde 1262 los sieneses habían sufrido la excomunión por parte de Clemente IV, cuestión que les creaba graves problemas para su permanencia en las ferias de Champaña, problemas que, no obstante, habían superado con algunas estratagemas que les permitieron no ser del todo excluidos[21]. En los mismos años, después de la batalla de Montaperti (1260) y el desplazamiento gibelino de las más importantes ciudades toscanas, también los florentinos, sieneses y luqueses se encontraban en la misma posición, mientras los pisanos se mantenían en una situación más ambigua[22]. Además, en 1263, en todos los países fue ordenado, por el Papado, no pagar las deudas a los mercaderes florentinos y sieneses, excepto en los casos en que los acreedores mostraran los documentos eclesiásticos que los exoneraban. En caso contrario, habrían de ser encarcelados y privados de sus bienes[23].

Se puede hipotizar, por tanto, aunque con cierta cautela, que la situación de los mercaderes toscanos en el extranjero se había resentido de la realidad política internacional, amén de la presión política de la curia romana sobre las ciudades toscanas gibelinas favorables a Manfredo. Por otra parte, el decreto de expulsión de 1265 fue dictado por Jaime I justamente en el año en que Carlos de Anjou se trasladaba a Roma para ser colocado en la cabeza del reino meridional[24]; en aquel lapso de tiempo la situación política internacional era muy tensa y la presión diplomática de la curia pontificia sobre las coronas europeas máxima. El Papado intenta por todos los medios mantener a raya al partido filoimperial, a fin de obtener, sin más contratiempos, la coronación tan anhelada desde la muerte de Federico II. En los mismos años estaba también en curso el intento de la curia de controlar Cerdeña... por todo ello, no me parece ninguna fantasía presentar la hipótesis que la expulsión del monarca catalanoaragonés de los 'gibelinos toscanos' debe de ser encuadrada en esta coyuntura internacional.

---

[20] Una forma de eludir los decretos de expulsión fue la de obtener un salvoconducto del monarca, tras el pago de una cierta suma de dinero o la cesión de paños de valor equivalente, como se verá más adelante.

[21] *Cfr.* BAUTIER, R.H., "Les foires de Champagne. Recherches sur une évolution historique", en *Lafoire. Récueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire comparative des Institutions,* V, París: Dessain et Tolra, 1983, 97-147, en especial 122.

[22] *Cfr.* DAVIDSOHN, R., *Storia di Firenze,* Florencia: Sansoni, 1965, v.II, 692 *passim.* Tenemos también noticias según las cuales "cresceva sempre piü il numero dei banchieri che emigra vano da Siena e cerca vano il favore del Papa; proprio quella minaccia di liquidazione dei loro negozi usurari all'estero spinse certamente piú alia riconciliazione con la Chiesa". De este modo numerosos mercaderes podían liberarse del embargo con que el papa había golpeado a sus acreedores franceses, ingleses y alemanes, *idem,* 754-755.

[23] *ídem,* 756.

[24] Para seguir el desarrollo de los acontecimientos véase otra vez DAVIDSOHN, *Storia di Firenze...,* v.II, 777 *pas sim.* La coincidencia cronológica es interesante: el decreto es del 12 de abril, mientras el viaje de Carlos de Anjou, de Marsella a Roma, se inicia en torno al 10 de mayo del mismo año.

Naturalmente, no todo se reduce a lo que se acaba de exponer, particularmente porque los hechos que siguieron estuvieron marcados fuertemente por los factores internos de la Corona de Aragón. Así, en 1268, cuando ya la situación política internacional se había estabilizado y Anjou tenía el trono de Ñapóles, Jaime el Conquistador prohibió que los extranjeros pudieran fletar naves forasteras en Barcelona, exceptuando el caso que las mercaderías cargadas fueran suyas, y prohibió asimismo a los extranjeros tener banca en la ciudad[25]. Un año más tarde expulsa de Mallorca a los mercaderes de Siena, Florencia, Lucca y Piacenza[26]. De esta forma estamos indirectamente informados sobre la presencia italiana, la cual era más articulada y compleja de lo que se trasluce de la escasa documentación, y que, además del comercio, la actividad bancaria era, sin lugar a dudas, muy notable. El flujo de enormes capitales había de ser conocido por Jaime I, dado que, como es bien sabido, fue por el que tomó cuerpo, por decirlo así, la gran epopeya de la expansión catalana en el Mediterráneo, después del fallo del proyecto de expansión ultrapirenaica dirigida por su antecesor, Pedro el Católico[27]. De todas formas, aún se sabe poco de los extranjeros operantes en Barcelona desde el final del siglo XIII y principios del XIV. Justamente, Tangheroni resalta que "il tema storiografico della presenza straniera é, per la storiografia catalana, del tutto recente: lo studio della documentazione regia, municipale o notarile é quasi da incominciare. Spesso, poi, i nomi delle persone che compaiono nella documentazione sonó privi di cognomi e di indicazioni di luoghi di provinenza[28]".

En los mismos años, las grandes compañías italianas, principalmente lombardas y toscanas, están presentes en otras cortes y en las más relevantes ciudades europeas, como Roma, París, Londres o Brujas y, como señala Bautier "dans le dernier quart du XUIe siécle, rares sont les compagnies italiennes qui n'y [en París] établissent leur siége ou une agence[2]^". De la misma manera, pues, es lógico pensar que estuvieran también en Barcelona, dado que la capital catalana era entonces la sede de una monarquía que hacía sentir su peso en el Mediterráneo. Ahora ya toda la península representa un espacio de conquista para las ambiciones de los mercaderes-banqueros toscanos: algunos sieneses, en 1238, reciben una suma de 860 alfonsinos de representantes de la Orden de Santiago[30]; en 1245, una compañía bancaria formada por florentinos y sieneses - entre los que se encuentran los Bonsignori - conceden un préstamo de mil marcas esterlinas al Maestro de la misma Orden[31]; en 1274 una compañía de luqueses está

---

25 *Cfr.* CAPMANY, *Memorias...*, v.II, n^{s} 22, 38 (1268-06-14).

26 FERRER, "Els italians...", 396.

27 Por todo lo relacionado con la expansión catalana me remito a las consideraciones de M. Del Treppo, *L'espansione...*, 259-300; en particular, sobre el origen de los capitales catalanes que permitieron aquellas empresas, véase 264-265.

28 TANGHERONI, M., "Siena e il commercio internazionale nel Duecento e nel Trecento", en *Banchieri e mercanti di Siena*, Siena-Roma: Monti dei Paschi di Siena, 1987, 99-

29 BAUTIER, "Les foires de Champagne...", 144.

3° BENITO RUANO, E., *La banca toscana y la Orden de Santiago durante el siglo XIII*, Valladolid, 1961, nota 1, 89-90. Un grupo de mercaderes sieneses, constituidos en sociedad (Rinaldo del fu Jacopo, Accheriscio Magistri, Ranuccio y Tebaldo Guiducci, Scolario Carioli y Uberto di Ugolino Guididacchi, con los socios Bartolomeo Cerioli y Bartolomeo Baldinotti) declara en Siena, el 9 de septiembre de 1238, haber recibido como pago de G. Rodrigo y G. Martín, del Orden de la Milicia de Santiago, la suma de 830, más 30, alfonsinos.

31 *ídem*, nota 2, 91-93. Se trata de un documento fechado en Lión, el 24 de septiembre. El Maestro, fra Pelagio Pedro, recibe de Bonifacio Bonsignori, Spilliato Cambi, Guido Lotherii, Bernardino Prosperini y de los socios Orlando Bonsignori, Jacopo Bonincontri, Renovante Cambi y Ugolino Belmonte, mercaderes sieneses y florentinos, mil marcas esterlinas. Esta no fue la única suma prestada por Bonsignori y socios a la Orden de Santiago; en efecto, en los años inmediatamente sucesivos tuvo lugar una controversia entre la misma Orden y la compañía, en la cual intervino el papa Inocencio IV, exhortando al Maestro a pagar mil alfonsinos de oro y 200 libras turonesas debidas al Bonsignori por un préstamo, *cfr. idem*, nota 3, 94. Otro documento datado también en Lión, del 3 de febrero de 1248, *cfr. idem* nota 4, 95, del día siguiente. Finalmente, dos años más tarde, el procurador de la Orden aceptó la sentencia del juez apostólico relativa a la deuda con Bonifacio Bonsignori y su hermano Orlando, Ugolino Belmonte, Ranieri Petri, Bonaventura Bernardini, Jacopo Della Scala, Spiliato Cambi, Bentivenne Cambi y Giovanni

en relación con la Orden en Toledo^[2], como también en Zamora, en 1291, un comerciante de Florencia, de la sociedad de los Canigiani33.

Y, si examinamos algunas noticias emblemáticas, sugeridas por Davidsohn, emergen presencias italianas altamente cualificadas, de las cuales se obtienen algunas confirmaciones a las hipótesis presentadas. Se descubre entonces que ya en 1263 la importante sociedad florentina de los Dal Borgo había contratado las entradas del vizcondado de Palencia[34]; que el rey Alfonso X el Sabio, incluso antes de 1263, era deudor de una suma bien importante a otra compañía de la ciudad del Arno, la de los Ghiberti-Bellindoti; que, en torno al 1294, ya fuera la de los Chiarenti de Pistoia, ya la de los Peruzzi de Florencia, operaban prácticamente, ambas, en toda la Corona de Aragón35. En la primera mitad del Trescientos^, por tanto, estaban activos en los países mediterráneos de la confederación los florentinos Cornacchini y aún los Peruzzi, mientras en Sevilla, en 1327, ya se habían establecido los Bardi^[7], contemporáneamente presentes también en Mallorca, cuando los Doni se abrían camino en Portugal^[8]. Los géneros que los florentinos compraban, en aquel entonces, eran sobre todo lana, el alumbre de Castilla, azafrán, algunas sustancias colorantes, arroz. De Mallorca importaban fruta, especies, azúcar, vino, aceite, seda y pieles de animales.

Una acta del *comune* de Florencia, hecho consumado en 1324, infrigió daños considerables a los personajes catalanes presentes en la ciudad toscana[39]. No pienso entrar en consideraciones de influencia o venganza, pero en 1325, en Barcelona, se produce una reanudación del decreto de expulsión de italianos de 1265, esta vez ampliada a Valencia[40]. El clima seguramente había cambiado, respecto a sesenta años atrás, como también lo había hecho el contexto internacional. La Corona de Aragón acababa de hacerse con Cerdeña, y a pesar de todo, se renuevan las acciones proteccionistas. Como ya lo he apuntado más arriba al comentar la orden de expulsión de 1265, ésta no se refería a todos los mercaderes itálicos de igual manera, porque, incluso a las nacionalidades a las cuales no se les permitía la residencia, no a todos les afectaba del mismo modo. Ya se ha visto que algunas compañías o algunos grandes mercaderes conseguían, a pesar de todo, proseguir sus tráficos, como ocurrió en el caso de los Bardi[41], con frecuencia a cambio de capitales de alta cuantía.

Durante el transcurso del siglo XIV, las relaciones entre el mundo catalán y el italiano se hacen bastante más complejas e inestables. Varios son los factores que se han de tener

---

Tebaldo, *cfr. idem,* nota 7, 100-101 (Lión, 1250-08-30). La actuación de los Bonsignori continúa en el tiempo y en ámbitos siempre estratégicos, *cfr.* LÓPEZ PÉREZ, M.D., "La presencia mercantil italiana en Mallorca a través de los registros de lezdas (1373)", XV Congreso de la Corona de Aragón, *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI),* Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1996, 140-141.

[32] BENITO, *La banca toscana...,* nota 12, 116-117. Es Pucho Butroqui, mercader de Lucca, con los socios Aldebrando Basco, Bullo, Lazzaro y Bandino di Lucca.

[33] *ídem,* nota 13, 118-120. Albizzo Lotteringi, mercader florentino de la compañía de los Canigiani de Florencia, recibe del procurador del Maestro 137 doblas que le debían.

[34] DAVIDSOHN, *Storia di Firenze...,* v.IV, 736.

[35] *ídem,* 737. *Cfr.* también SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., "Operaciones de los Peruzzi y los Acciaiuoli en la Corona de Aragón, durante el primer tercio del siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales, 7,* 1970-1971, 285-311; CUADRADA, C, ORLANDI, A., "Ports, tráfics, vaixells, productes: italians i catalans a la Mediterránia baixmedieval", *Anuario de Estudios Medievales,* 24, 1994, 3-48.

[36] *Cfr.* CUADRADA, C, "Crédit i comerc a la Mediterránia occidental (primera mitad del segle XIV)", *Presenza ed espansione della Corona dAragona in Italia (secc. XIII-XV),* "XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona", Sassari: Cario Delfino editore, 1996, v.III, 315-327.

[37] *Cfr.* DAVIDSOHN, *Storia di Firenze...,* v.II, 738; CUADRADA, C, "Volén instroyr e informar los mercaders, aquells qui d'aquest art de mercadería volen usar", *Revista d'Historia Medieval,* (Universidad de Valencia), 5, 1994, 107-130.

[38] *Cfr.* DAVTDSHON, *Storia di Firenze..., idem,* 739.

[3]? *ídem,* v.IV, 740-741.

[40] CAPMANY, *Memorias...,* v.II, 177-178.

[41] FERRER, "Els italians...", 454.

en consideración: en primer lugar, el interés de los operadores económicos itálicos se acrecentó, numérica y cualitativamente, debido sobre todo a la necesidad de obtener una materia prima de particular necesidad, la lana, un producto esencial para la industria lanera que precisamente en esta etapa alcanza el máximo desarrollo^[2]. Por esta razón vemos como numerosas compañías establecen una sede o una delegación en Barcelona. Los ambientes internacionales, sin embargo, estaban turbados por toda una serie de eventos: la conquista de Cerdeña por los catalanes en 1324, la guerra catalano-genovesa de 1331-1336, el conflicto entre Venecia y Genova en la segunda mitad del siglo... todo ello hace sentir también consecuencias en el plano económico.

Contemporáneamente, la clase mercantil barcelonesa, a través de los *consellers* de la ciudad, ejerce notables presiones sobre el monarca, pidiéndole que reduzca los privilegios que gozan los italianos^. En este contexto me parece determinante el peso conseguido por la expansión catalanoaragonesa en el Mediterráneo, la cual convierte a la ciudad condal en el núcleo de un área marcadamente centrípeta, dado que ya no es sólo la capital de una entidad estatal cada vez más vasta, sino a la vez el polo impulsor de toda una amplia región de la cual es cabeza, además de ser una plaza dirigente de las principales rutas marítimas y centro bancario internacional .

Otro elemento que aumentó la importancia de los reinos marítimos de la Corona de Aragón fue la apertura de las vías atlánticas, que pusieron en conexión Inglaterra y Flandes con las grandes potencias comerciales mediterráneas^. A lo largo de esta línea de tráficos adquirieron importancia, como escala marítima o como plaza mercantil, Mallorca, Valencia, Cádiz, Lisboa y La Coruña[46]. Siguiendo esta directriz, las sociedades florentinas "mano a mano si stanziano nei luoghi salienti di quest'intervallo [área mediterránea y área flamenco-germánica]: erano in Fiandra e in Inghilterra, da tempo; sulla fine del XIV secólo, eccole in Andalusia e nel regno di Granada [Málaga]; almeno dal 1440, anche in Normandia[47]". En lo que respecta a Barcelona, en ese mismo período las grandes compañías empezaron a residir en la ciudad de forma estable, sobre todo a partir de los años 80 del Trescientos, invirtiendo un *trend* de crisis económica iniciado en la primera mitad del siglo y agravado por la crisis demográfica provocada por la peste negra.

La afluencia de mercaderes italianos, no solamente en Barcelona, sino también en Valencia y Mallorca, empezó a crear algunos problemas a finales del siglo, pero la situación no era comparable a la de 1265. En una carta, de 1394, escrita desde Valencia, Luca del

---

[42] *Cfr.* MELIS, F., *Industria e commercio nella Toscana medievale,* Florencia: Le Monnier, 1989; FRANCESCHI, F., *Oltre il "Tumulto". I lavoratori fiorentini delVArte della Lana fra Tre e Quattrocento,* Florencia: Leo S. Olschki Editore, 1993; CUADRADA, C, "La producció de draps de llana a la Catalunya baixmedieval", en *La manufactura urbana i els menestrals (ss.XIII-XVI),* Palma de Mallorca: Govern Balear, 1991, 55-69; CUADRADA, C, "El paper de la llana menorquina segons la documentado datiniana: mecanismes i estratégies comerciáis", *Acta Histórica et Archaeologica Medievalia,* 20-21, 1990-2000, 391-407.

[45] Habían conseguido que entrase en vigor una concesión real por la cual cualquier mercader italiano deseoso de comerciar en los dominios aragoneses podía obtener un salvoconducto, en catalán *guiatge,* pagando por cada año de validez un paño de oro o el valor equivalente a 50 florines.

[44] *Cfr.* MELIS, R, *La bancapisana e le origini della banca moderna,* Florencia: Le Monnier, 1987, en particular los estudios: "Note di storia della banca pisana nel Trecento", 55-293, y "La grande conquista del 'crédito di esercizio' e la tipología dei suoi strumenti fino al XVI secólo", 307-324; *idem, I mercanti italiani nelVEuropa medievale e rinascimentale,* Florencia: Le Monnier, 1990, en particular los estudios: "L'area catalano-aragonese nel sistema económi co del Mediterráneo occidentale", 215-231, "La lana della Spagna mediterránea e della Barbería occidentale nei secoli XIV-XV", 233-250, y "I rapporti economici fra la Spagna e l'Italia nei secoli XIV-XVI secondo la documentazione italiana", 255, 261 *passim.*

[45] CUADRADA, *La Mediterránia...,* 289-299.

[46] *Cfr.* CUADRADA, C, LÓPEZ, M.D., "Comercio atlántico y operadores económicos castellanos en el Mediterráneo: Mallorca en la Baja Edad Media", en *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XVy XVI,* Burgos: Diputación Provincial, 1995, 115-154.

[47] *Cfr.* MELIS, R, "Gli italiani e l'apertura delle vie atlantiche", en *I trasporti e le comunicazioni nel Medioevo,* Florencia: Le Monnier, 1984, 106.

Sera[48], factor de la compañía Datini, informa que todos los mercaderes italianos sitos en Cataluña corrían el riesgo de ser procesados por el grave delito de usura[49]. Cuatro años más tarde, se produce otro episodio contra los italianos, que tomó cuerpo en una ordenanza de la autoridad civil, que incitaba a los florentinos y demás comerciantes itálicos a abandonar la ciudad en el plazo de dos días[50]. Estos hechos revelan, en efecto, la fuerte intolerancia que los operadores económicos de la confederación sentían hacia los italianos y, aunque los extranjeros eran conscientes que su rol era necesario y que el apoyo de la monarquía no faltaría, no podían estar del todo tranquilos.

Si en el 1394 Luca del Sera podía comunicar a Francesco di Marco Datini: "n'usciró come gli altri, e meglio, grazie a degli amici abbiamo", sólo comenzar el siglo XV la situación vuelve a empeorar, dado que el soberano promulgó, el 15 de enero de 1401 [51], un nuevo decreto de expulsión que comprendía, una vez más, todos los italianos, excluidos como siempre pisanos y genoveses: *"florentins, luqueses, seneses e altres toscans e tots lombarts, piamunteses, romanyols, marquesans e altres ytalians"*. La *Pragmática sancio* de Martín el Viejo desembocó en el sucesivo *dret italiá* de *14O2*[52], decreto legislativo que cerraba todo un período de incertidumbres y se plegaba, así, a la incontestable realidad, a la imposibilidad de expulsión verdadera. Por lo tanto, se optó por cambiar la prohibición de residencia o de mercadeo por un impuesto de tres dineros por libra, a la que se opusieron rápidamente los genoveses y venecianos, *"allegants que no son italians e algunes altres frívoles rahons"*.

En resumen, durante trescientos años de encuentros y desencuentros, de intentos de freno e incluso de atracción, nada puso punto final a lo que ya era imparable. De la misma manera que los dictados papales nada consiguieron con la prohibición de mantener contactos con los musulmanes. Poco lograron las sanciones eclesiásticas ni las de las autoridades monárquicas o urbanas. A partir de entonces, en el siglo XV, las relaciones con Italia se incrementan de mano de la ambición de Alfonso el Magnánimo[53], o sea que la presencia de mercaderes de Ñapóles y Sicilia se hace más frecuente en tierras catalanas. Y la expansión de italianos en Andalucía, Portugal, y Castilla, en especial la de los genoveses, es un hecho harto conocido. No se hicieron atrás por las amenazas, al contrario. El interés económico estaba muy por encima de esas bagatelas, de esas pequeneces. Incluso añadiría más: estas grandes familias económico-financieras, al establecerse en otra ciudad, en cierta manera se integran, se mueven a su aire, pierden un algo sus raíces sin dejar de ser lo que eran[54]... en fin, todo esto sería ya objeto de otro estudio.

---

[48] CUADRADA, *LaMediterránia...*, 89.

[49] Archivio di Stato di Prato, Archivio Datini, ASPo, AD 1112, carta 30.01.1394.

[50] *Cfr.* FERRER, "Els italians...", 406.

[51] CAPMANY, *Memorias...*, v.II, 396-401.

[52] *Cfr.* FOSSATI RAITERI, S., "Privilegis genovesos a les ierres catalano-aragoneses en els primers vint anys del segle XV i Pimpost deis tres diners per lliura", *Estudis d'Historia Medieval,* V, 1972, 103-113; FERRER, "Els italians...", 394-428.

[53] *Cfr.* CUADRADA, C, "Política italiana de Alfonso V de Aragón (1420-1442)", *Acta Histórica et Arqueológica Mediaevalia,* 7-8, 1986-1987, 269-309-

[54] Vean, como muestra, las actuaciones de Magdalena Carmau, casada con un mercader lombardo, o de Joana Pipinelli, pisana, en particular el testamento de Joana, transcrito íntegramente en el artículo, en el que se observa con claridad el despego existente de sus orígenes y la atención concedida a su entorno más próximo, Barcelona, a través de los legados testamentarios, *cfr.* CUADRADA, "Dot, patrimoni...", *cit.*